

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 21/07/2022, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se acuerda la concesión del Distintivo a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo. [2022/7090]

Con fecha 13 de julio de 2022, tuvo lugar la quinta reunión de la Comisión Regional de Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo, creadas por el artículo 3 del Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la concesión de los Distintivos a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo y se crea su registro (DOCM número 232, de 28 de noviembre 2018), como órgano encargado de la tramitación de las solicitudes de concesión del citado distintivo y de su posterior evaluación, adscrito a la Consejería de Desarrollo Sostenible, por ser la competente en materia de consumo. Las solicitudes presentadas de conformidad a lo establecido en el artículo 4, fueron valoradas en la citada sesión.

Una vez estudiadas y valoradas las solicitudes por la Comisión Regional, se determina que, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto, se conceden tantos distintivos como acciones o iniciativas de las contenidas en su solicitud sean desarrolladas en sus espacios de actuación por las entidades solicitantes, que se relacionan, así como el ámbito de los méritos por los que son reconocidas:

- Ayuntamiento de Albacete – CIF P0200300B. Trayectoria de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Albacete.
- Grupo Montes Norte, Scclm – CIF F13189667 Malagón (Ciudad Real). Iniciativas cooperativas en el ámbito del consumo local y sostenible.
- La Cabra Tira al Monte – NIF 04612271 -N Villalba de la Sierra (Cuenca). Producción ecológica para un consumo de proximidad y sostenible.
- Fablab Cuenca – CIF G16325938 Divulgación y enseñanza de la fabricación digital y sostenible.
- Ayuntamiento de San Clemente – CIF P1619900B San Clemente (Cuenca). Gestión del huerto escolar del Centro de Formación del Consumidor de San Clemente.
- Hnos. Pastor Vellisca, S.L. – CIF B16236804 Vellisca (Cuenca). Producción ecológica para un consumo de proximidad y sostenible.
- Olivares La Común, S.L. – CIF B05486527Alcocer (Guadalajara). Producción ecológica para un consumo de proximidad y sostenible.

En razón a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 2. f) del Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, resuelvo:

Conceder el distintivo a las Mejores Prácticas en Materia de Consumo a cada una de las cinco entidades relacionadas anteriormente.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los casos en que se emita resolución denegatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 83/2018, de 13 de noviembre, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de consumo o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso – administrativo.

Toledo, 21 de julio de 2022

El Consejero de Desarrollo Sostenible
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO